Bogotá tiene mucho que contar

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN

2023

PLANES PARCIALES DE DESARROLLO Y DE RENOVACIÓN URBANA

Foto archivo: Secretaría Distrital de Planeación

POT
Plan de Ordenamiento Territorial
Bogotá Reverdece 2022-2035

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción - Normatividad y contexto 4

1.1. Análisis de la normatividad 5

2. Objetivo general 6

3. Objetivos específicos 7

4. Alcance 7

5. Pilares del Modelo Colaborativo en la estrategia 12

6. Etapas, fases y actividades de la estrategia de participación 17

6.1. Actividades de la estrategia de participación 21

7. Identificación, caracterización y vinculación de actores 21

7.1. Metodología para la identificación y caracterización de actores 22

7.2. Metodología para la vinculación de nuevos actores 23

8. Enfoques diferenciales 23

9. Estrategia y plan de comunicación 24

10. Convocatoria 25

11. Envío de información previa 28

12. Productos técnicos de participación 30

13. Sistematización de la información 30

14. Mecanismos de seguimiento de compromisos 31

15. Actividades de devolución y rendición de cuentas 31

16. Metodología de evaluación del proceso 31

17. Cronograma 32

18. Herramientas adicionales 33

1. Introducción - Normatividad y contexto

Los Planes Parciales **son el instrumento mediante el cual se desarrollan y complementan las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial en el suelo de expansión urbana y en las áreas del suelo urbano**, que según las disposiciones de los tratamientos urbanísticos de desarrollo o de renovación urbana, en la modalidad de revitalización, deban desarrollarse bajo este instrumento. **Articula los objetivos de ordenamiento con los de gestión de suelo,** mediante la definición de condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y de reparto equitativo de cargas y beneficios para su ámbito de aplicación.

Datos de identificación de la estrategia	
Nombre del instrumento de planeación o proceso de planeación:	Planes Parciales de Renovación Urbana y Planes Parciales de Desarrollo.
Nombre del proyecto asociado o descripción (si aplica o se requiere): ej. Formulación UPL.	Proceso de participación y socialización de los Planes Parciales de Renovación Urbana y Planes Parciales de Desarrollo.
Nombre del profesional responsable de liderar/acompañar el proceso participativo desde la OPDC:	• Paula Andrea González Rodríguez • Carlos Eduardo Escandón Vargas
Nombre del profesional de enlace del área a cargo del proceso de planeación:	Subdirección de Renovación Urbana y Desarrollo (SRUD) • Andrea Sandoval • Beldany Báez • Sebastián Alexander Bautista
Nombre del profesional responsable de liderar/acompañar el proceso participativo desde la OPDC:	• Paula Andrea González Rodríguez • Carlos Eduardo Escandón Vargas
Nombre de los directivos responsables de aprobar el documento estrategia, productos e informes:	**Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad (OPDC)** Juan Carlos Prieto García, Jefe Oficina. **Subdirección de Renovación Urbana y Desarrollo (SRUD)** Diego Mauricio Cala Rodríguez, Subdirector.

1.1. Análisis de la normatividad

La normatividad con relación al **proceso de formulación de un Plan Parcial establece las etapas que debe surtir este instrumento de planeación desde su radicación hasta su adopción,** disponiendo además de los lineamientos con relación a la información pública y el proceso de convocatoria a propietarios de predios localizados en el área del Plan Parcial y vecinos colindantes; l**o anterior en aras de garantizar la participación ciudadana, garantizando que tengan conocimiento de lo propuesto,** expresen sus recomendaciones y observaciones, aclaren sus dudas y resuelvan inquietudes. Este proceso se lleva a cabo a partir de la consolidación de una base de datos; se realiza la convocatoria al espacio de participación y socialización por medio de correspondencia física, publicación en diario de amplia circulación y página web.

A continuación, se presenta el componente normativo correspondiente a los Planes Parciales permitiendo tener un panorama legal correspondiente a la estrategia de participación:

Ley 388 de 1997

1. Art. 4: Participación democrática
2. Art. 27: Procedimiento para Planes Parciales

Decreto Nacional 1077 de 2015

1. Art. 2.2.4.1.1.2: Etapas para la formulación y adopción de los planes parciales.
2. Art. 2.2.4.1.1.7: Formulación y radicación del proyecto de plan parcial.
3. Art. 2.2.4.1.1.8: Información pública, citación a propietarios y vecinos.

- Se convoca a propietarios y vecinos colindantes en los términos del Capítulo V del Título III de la Parte Primera del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para que conozcan la propuesta y expresen sus recomendaciones y observaciones.

- La respuesta a las recomendaciones y observaciones se realizará en el acto que resuelva sobre la viabilidad de la propuesta de plan parcial.

4. Revisión del proyecto de plan parcial. Art. 2.2.4.1.1.9

Con el soporte técnico de entidades y dependencias con incidencia en la evaluación de la propuesta.

Decreto Distrital 555 de 2021

1. Artículo 496. Información pública, citación a propietarios y vecinos. Para respetar el ejercicio de la participación democrática establecida en el artículo 4 de la Ley 388 de 1997, y de conformidad con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, durante el trámite de formulación de planes parciales de renovación urbana, la Secretaría Distrital de Planeación debe realizar, mínimo las siguientes actuaciones:

- Publicar en su página web la documentación presentada por el formulador del Plan Parcial, garantizando que la misma sea de fácil consulta por parte de la comunidad en general, incluyendo documento síntesis que emplee lenguaje comprensible y que, con el apoyo de recursos gráficos y cuadros, presente la propuesta.

- Convocar a los propietarios y vecinos colindantes para que conozcan la propuesta del proyecto, una vez radicada la formulación del Plan Parcial, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

- Dar a conocer a los interesados la propuesta urbanística modificada, en aquellos casos en los cuales se realicen ajustes a la propuesta de formulación del Plan Parcial en los términos del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

2. Objetivo general

Presentar a los propietarios de los predios del ámbito del Plan Parcial, vecinos colindantes y ciudadanía en general interesada, la propuesta de formulación del proyecto, **para que expresen sus recomendaciones y observaciones y, aclaren sus dudas y resuelvan inquietudes.**

3. Objetivos específicos

- **Convocar de forma amplia y suficiente** a propietarios, vecinos y ciudadanía interesada para que conozcan el proyecto del Plan Parcial y sus ajustes.

- **Facilitar el acceso a la información recopilada y su comprensión,** garantizando el derecho a la participación y a la información.

- **Atender las preguntas, aportes u observaciones ciudadanas** en el acto que resuelva sobre la viabilidad de la propuesta del Plan Parcial.

4. Alcance

Los principios de **diálogo, igualdad, autonomía, respeto y compromiso** se reflejan en todo el proceso de participación de los Planes Parciales de Renovación Urbana y de Desarrollo. **Desde la identificación de actores involucrados en el proyecto, su convocatoria, proceso de socialización y análisis de los aportes realizados.**

Con relación a los actores involucrados, **se hace referencia a la citación a los propietarios de los predios del ámbito del Plan Parcial, vecinos colindantes y terceros interesados o ciudadanía en general, al espacio de participación y a la socialización de la propuesta, para que expresen sus recomendaciones, observaciones y aclaren las dudas sobre el proceso.** De igual forma, desde la radicación del proyecto del Plan Parcial hasta su adopción, y a lo largo del desarrollo del proceso de participación, desde la Secretaría de Planeación (SDP) se mantiene contacto constante con el Promotor del Plan Parcial, entidades administradoras del espacio público y en algunos casos, organismos de control como la Veeduría Distrital y la Personería de Bogotá.

El alcance del proceso de participación para los Planes Parciales de Renovación Urbana y de Desarrollo es, en primer lugar, de **carácter informativo**, partiendo de que se tiene en cuenta la convocatoria que se realiza para los espacios de participación, socialización y la publicación de la documentación radicada por el Promotor del proyecto en la página web de la Secretaría de Planeación (SDP); y en segundo lugar, **consultivo**, porque se reciben aportes y observaciones de la ciudadanía, incluso aquellos que puedan no tener viabilidad política, económica o técnica, con el fin de analizar y respetar los pen-

samientos de todos los interesados. Sin embargo, no todos se pueden incluir en este instrumento de planeación. También, alcanza un nivel de involucramiento, al hacerlos partes de los procesos de socialización, donde se permite la discusión y la recepción de aportes y observaciones, además que se informa a propietarios de predios del polígono del Plan Parcial, vecinos colindantes y ciudadanía interesada, así como a los asistentes a los espacios de socialización y participación, sobre los ajustes al proyecto, resultado de los aportes y conceptos emitidos por la ciudadanía y las entidades.

Las competencias y atribuciones de la SDP se sitúan en **remitir la propuesta del proyecto radicada por el Promotor a las entidades que tengan incidencia en el Plan Parcial,** con el propósito de que emitan sus conceptos, para luego articularlos y consolidarlos junto con los aportes y observaciones ciudadanas, para finalmente ser remitidos al Promotor.

NIVEL DE PARTICIPACIÓN DE LA ESTRATEGIA *(El espectro de la participación pública. Asociación Internacional para la Participación Pública IAP2)*			
Nivel adecuado de participación	**Descripción**	**Meta y promesa**	**¿Cómo se incluye en la estrategia y en cuáles actividades?**
Informar	Presentar información clara, precisa, verdadera, y **utilizable.** Brindar al público	Mantener a los ciudadanos infor-	1. Publicación en la página web SDP – sección planes parciales, de la documentación presentada por el formulador del Plan Parcial, garantizando que la misma sea de fácil consulta por parte de la comunidad en general. 2. Envío de información previa, al

	la información que necesita para comprender el proceso de toma de decisiones de la agencia.	mados y facilitar el acceso a la información de interés público.	espacio de participación y socialización, a la base de datos o datos obtenidos del pre-registro de asistentes. 3. Espacio de participación y socialización de la propuesta de formulación del Plan Parcial. 4. Elaboración del acta del espacio de participación y socialización del Plan Parcial.
	Obtener retroalimentación de la ciudadanía para analizar **alternativas** y **recopilar información.**	**La meta** de participación pública al nivel consultar es obtener y conside-	Espacio de participación y socialización de la propuesta de formulación (inicial o ajustada) del Plan Parcial, por medio de la cual la ciudadanía puede expresar sus recomendaciones y observaciones, aclarar sus dudas y resolver sus inquietudes. Se dispone de

Consultar	Se refiere a espacios o momentos específicos para el aporte público hacia una decisión. La consulta significa simplemente preguntar. No consiste en una invitación para sentarse y trabajar conjuntamente y de manera colaboradora.	rar insumos del público. **La promesa** en el nivel consultar es considerar los insumos recibidos y ofrecer una respuesta respecto a cómo dichos insumos incidieron en la decisión.	canales alternos como: radicación en ventanilla de la SDP del Supercade, y correo electrónico sub.renovacionurbana@sdp.gov.co a los cuales también podrán enviar requerimientos, observaciones, preguntas y aportes. Matriz de observaciones (recolección de aportes). La respuesta a las recomendaciones y observaciones se realizará en el acto que resuelva sobre la viabilidad de la propuesta de Plan Parcial.
	Trabajar **con los actores** para entender sus preocupaciones, necesidades y **demandas.** Es más que una consulta. En el nivel involucrar, el público es invitado a participar en el	**La meta** es trabajar directamente con el público y considerar sus aportes durante el proceso	1. Identificación de actores involucrados en el proyecto del Plan Parcial que incluye a los propietarios de predios dentro del ámbito del Plan Parcial, así como propietarios de predios

Involucrar	proceso, generalmente desde el principio, y se le brinda múltiples (si no permanentes) oportunidades para contribuir mientras progresa la toma de decisiones. Sin embargo, la agencia sigue siendo quien toma la decisión, y no hay expectativas sobre la construcción de consenso o sobre el otorgamiento al público de cualquier tipo de incidencia de alto nivel sobre la decisión.	de toma de decisiones. **La promesa** es que el público tendrá acceso al proceso de toma de decisiones, y que los que toman las decisiones darán oportunidades de contribuir durante el proceso y que se responderá respecto a cómo su aporte incidió en la decisión.	vecinos colindantes y terceros interesados. 2. Realización de la convocatoria a través de: publicación de la información en prensa, página web de la SDP, redes sociales de la SDP, cartas físicas y correo electrónico (siempre y cuando se cuente con el contacto). También se pueden emplear volantes y afiches, según la particularidad del plan parcial. 3. Proceso de socialización del Plan Parcial donde se le da a conocer a la ciudadanía la propuesta del proyecto y se reciben aportes, observaciones e inquietudes.

Tabla 1 – Alcances contemplados para la estrategia.
Fuente: Elaboración propia OPDC – SDP

5. Pilares del Modelo Colaborativo en la estrategia

Los pilares transparencia, **colaboración, participación y rendición de cuentas** permiten diseñar acciones coordinadas entre las diferentes dependencias de la SDP con el fin de brindar mayores garantías de acceso a la información y la rendición de cuentas en los procesos de formulación de los instrumentos de planeación, fomentando la construcción colectiva, a través del diálogo, para ampliar el espectro de la participación en la planeación hacia la innovación pública para la solución de problemas públicos, apoyándonos en diferentes herramientas y técnicas, incluyendo las TIC, y así, involucrar a la ciudadanía de forma incluyente y diferencial en la toma de decisiones.

En la estrategia de Planes Parciales, la cual comprende tanto los de Renovación Urbana y como los de Desarrollo, se tienen en cuenta los principios de **transparencia, participación, colaboración y rendición de cuentas,** y se puede afirmar que estos se reflejan en todo el proceso: desde la identificación de actores involucrados en el proyecto, hasta su convocatoria al espacio de participación, la presentación de la propuesta del Plan Parcial y el análisis de los aportes y observaciones realizadas.

A continuación, se especifica el cómo se articulan los pilares con la estrategia de Planes Parciales:

ARTICULACIÓN DE LOS PILARES DEL MODELO CON LAS ACTIVIDADES		
Pilares	**Descripción**	**¿Cómo se incluyen en las actividades?**
	Capacidad institucional de divulgar la información que produce la entidad y de ponerla a disposición ciudadana, cumpliendo con sus características básicas: clara, accesible, confiable y oportuna, y en el escenario ideal, proactiva y focalizada hacia los diferentes actores.	Se garantiza el derecho de acceso a la información, desde el inicio hasta el final de la estrategia, con la publicación en la página web de la SDP de los documentos de la formulación del Plan Parcial, para consulta de la ciudadanía. Se realiza el envío de infor-

Participación	Se relaciona al cumplimiento del derecho fundamental de acceso a la información a través de respuestas efectivas y sin restricciones a las solicitudes de información de la ciudadanía. Visores ciudadanos y publicación del monitoreo de indicadores e informes de la gestión de los instrumentos de planeación. Poner a disposición de diferentes actores interesados los Datos Abiertos que aportan información para los procesos de planeación. Micrositios y repositorios de informes, productos de participación, evidencias de los procesos. Acciones permanentes de comunicación estratégica y pedagogía que permitan conocer los tiempos y pasos clave de proceso, comprender los momentos en que obtendrá y usará los insumos de la participación y los canales por los cuales se informarán los resultados del proceso.	mación previa al espacio de socialización a los actores involucrados y la devolución de los resultados del espacio de participación. Se garantiza que el proceso de convocatoria sea amplio y suficiente para que propietarios, vecinos y ciudadanía conozcan la propuesta del Plan Parcial. Se implementa el mecanismo de respuesta, a través de matriz de observaciones en el marco del proceso de viabilidad. Se hace la identificación de actores involucrados (Propietarios de predios, vecinos colindantes y terceros interesados) de forma conjunta entre la SDP y el Promotor del Plan Parcial, teniendo en cuenta las unidades prediales del polígono del proyecto. Se realiza un proceso de convocatoria amplio y suficiente, para que propietarios, vecinos y ciudadanía, conozcan la propuesta. Se dispone de canales presenciales y virtuales para radicación/recepción de observaciones ciudadanas sobre el Plan Parcial:

		En la socialización, se brinda a la ciudadanía un espacio para realizar intervenciones de forma verbal/presencial sobre la propuesta de Plan Parcial presentada, y se atienden las preguntas referentes al proceso participativo. Las observaciones, preguntas y aportes podrán remitirse también al correo electrónico de la SRUD. Y las observaciones o aportes, podrán radicarse directamente en el SuperCADE, por ventanilla. Se publica en la página web de la SDP la documentación presentada por el formulador del Plan Parcial, garantizando que sea de fácil consulta; de igual forma se informa sobre las etapas del proceso y modificaciones o ajustes a la propuesta del Plan Parcial. Envío de oficios de los ajustes del Plan Parcial a predios y colindantes - PPD.
	Acciones permanentes de diálogo y entrega de información sobre las decisiones institucionales y avances, logros o dificultades en la gestión de los procesos de planeación.	En acta/relatoría del espacio de socialización, se consignan compromisos adquiridos por las entidades, y se hace seguimiento a su cumplimiento.

Rendición de cuentas	La devolución oportuna y completa de la información producida en las actividades de participación y co-creación. Registro de los compromisos y seguimiento a su cumplimiento. Retroalimentar sobre los resultados de la incidencia y explicar sobre sus limitaciones. Evaluar la participación y los resultados de la estrategia, generando reflexiones alrededor de los aprendizajes y procesos de mejora adoptados o por emprender en la entidad.	Al finalizar el espacio de participación: Se aplica el formato de evaluación del espacio, para evaluar la efectividad de la estrategia de participación. Se realiza proceso de devolución con los resultados obtenidos de los espacios de participación y socialización de los Planes Parciales. Esto incluye: remisión de acta/relatoría de la socialización por correo electrónico con link de consulta de grabación e información sobre canales de recepción de aportes, etapas del proceso de participación y adopción del instrumento de planeación.
Colaboración	Hace referencia a la construcción colectiva de soluciones a problemas públicos y generación de valor público mediante iniciativas de co-creación, innovación e inteligencia colectiva sobre instrumentos, herramientas o proyectos. Acciones e iniciativas que promuevan la corresponsabilidad entre los actores públicos, privados y sociales. Al ampliar el espectro de la participación y generar	Previo al espacio de socialización de la propuesta del Plan Parcial, se desarrollan reuniones de articulación interinstitucional y acompañamiento técnico para dar respuesta a las inquietudes ciudadanas que surjan durante la socialización, sobre otros proyectos que se desarrollen en el polígono del Plan Parcial. Se reciben e incluyen todas las observaciones, aportes o inquietudes presentadas por la ciudadanía a través de los

	compromisos de doble vía, se requiere mayor voluntad de la entidad para generar diálogo horizontal, fortalecer la capacidad de negociación de los equipos que harán parte del proceso y la toma de decisiones con enfoques diferenciales. Acciones y retos para promover el uso de datos abiertos e información producida por la entidad. Plataformas de trabajo colaborativo- app cívicas, documentos y mapas abiertos. Iniciativas para promover alianzas público privadas sociales. Trabajo en red, alianzas y articulación de actores. Acciones de comunicación para la apropiación y generación de valores compartidos. Apoyar propuestas para la acción colectiva, apoyando a los actores participantes a generar ideas y a tomar decisiones en grupo. Empoderar a los ciudadanos a través de programas que permitan la toma de decisiones informadas y el compromiso de la entidad de imple-	diferentes canales de comunicación, en la matriz de aportes consolidada que se entrega al promotor para dar respuesta y evaluar su viabilidad para ajuste a la propuesta del Plan Parcial. Según el acto de viabilidad que se resuelva sobre el Plan Parcial, se da respuesta a los aportes, inquietudes y observaciones recibidas en espacio presencial y otros canales de radicación dispuestos.

	mentar lo decidido (votaciones, jurados ciudadanos, decisión delegada). Construcción de pactos y acuerdos de largo plazo que faciliten la co-gestión de diferentes asuntos de los proyectos y su sostenibilidad, promoviendo el beneficio sobre los intereses mutuos (interventorías con auditorías ciudadanas, prestación de servicios públicos por actores comunitarios locales, uso de saberes locales para el diseño de las obras de la infraestructura local, entre otras).	

6. Etapas, fases y actividades de la estrategia de participación

Teniendo en cuenta las particularidades con relación al cronograma y fases o etapas del proceso de participación y socialización de los Planes Parciales de Renovación Urbana y Desarrollo, no es posible establecer una línea de tiempo ni fechas de ejecución para cada una de las actividades, pues estas suceden casi que en paralelo y de acuerdo a la dinámica de cada Plan Parcial. Por este motivo, a continuación se definen acciones a desarrollar para cada socialización, así como los responsables definidos para cada una.

Actividad	SRUD	OPDC	Promotor
Actividades previas al proceso de participación			
Solicitar de Base de Datos (BD) catastral y jurídica de los predios colindantes del Plan Parcial.	X		
Definir los predios colindantes y generar la BD definitiva del aplicativo.	X		
Validar la información de cada propietario en la BD con la registrada en la Ventanilla Única de Construcción (VUC).	X		
Elaborar plano con los predios y código del sector predial de la BD definitiva.	X		X
Remitir la BD de correspondencia para proceso de revisión y validación de la información.	X		
Validar la base de datos de correspondencia contra la VUC.	X		
Convocar a reunión al Promotor y la Oficina de Participación de la SDP para definir temas relacionados con la socialización.	X		X
Elaborar oficios/cartas de correspondencia para convocar a la BD a la socialización.	X		
Remitir al profesional Administrativo la BD de correspondencia, plano y comunicado.	X		
Solicitar a la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, la creación de terceros, de acuerdo a la BD de correspondencia.	X		
Remitir a la Oficina de Prensa y Comunicaciones, el aviso de prensa para su aprobación y publicación.	X	X	

Remitir información de convocatoria al proceso de participación y socialización, y solicitar piezas gráficas para su difusión.		X	
Realizar cruce de la BD de correspondencia para envío de comunicado de convocatoria y participación por medio de SIPA.	X		
Firmar y radicar comunicado de convocatoria del proceso de socialización y participación ciudadana.	X		
Remitir a correspondencia la relación de comunicaciones oficiales para su distribución.	X	X	
Remitir al promotor los comunicados que no contienen nomenclatura urbana para su entrega.	X		
Remitir Documento Técnico de Soporte DTS, planos e información del proceso de socialización, para publicación en el micrositio de cada Plan Parcial.	X		
Publicar documentos de soporte e información del Plan Parcial, para consulta ciudadana.	X		
Elaborar piezas gráficas de convocatoria.		X	
Publicar convocatoria en redes sociales de la SDP y página web.		X	
Publicar en prensa o medio de alta circulación la convocatoria a la socialización.			X
Proyectar metodología para el desarrollo del espacio de participación y socialización del Plan Parcial.		X	
Realizar reuniones preparatorias con el Promotor.	X	X	

Realizar visita técnica al lugar donde se desarrollará la socialización.	X	X	
Solicitar acompañamiento técnico a direcciones de la SDP y entidades al proceso de socialización y participación.	X		
Diseñar la presentación de apoyo para la socialización.	X	X	
Revisar presentación del Promotor.	X	X	
Envío de información previa (Presentación y documentos de consulta de la propuesta) a BD.		X	
Actividades durante el proceso de participación			
Garantizar el correcto desarrollo de la actividad.		X	
Tomar acta/relatoría del desarrollo del espacio y las intervenciones ciudadanas.		X	
Tomar fotografías y grabación del espacio de participación y socialización del Plan Parcial.		X	
Actividades posterior al espacio de participación			
Subir soportes y evidencias que respalden el espacio de participación y socialización de la propuesta del Plan Parcial.		X	
Incluir aportes, observaciones e inquietudes ciudadanas en la matriz consolidada que se remite al promotor.		X	
Realizar el proceso de devolución con los resultados del espacio de participación y socialización.		X	

6.1. Actividades de la estrategia de participación

Los espacios de participación y socialización sobre la formulación de los Planes Parciales, se desarrollan en 2 momentos principalmente, el primero en el cual se **presenta a la ciudadanía** la propuesta del proyecto y el segundo, en donde **los asistentes realizan sus intervenciones,** y las entidades atienden las inquietudes, aportes y/o observaciones de la ciudadanía. Cabe resaltar que al inicio de cada espacio, se da claridad sobre el objetivo de la actividad, su alcance, el proceso o estado del plan parcial desde su radicación ante Planeación, y los canales dispuestos para que la ciudadanía presente sus aportes u observaciones. La metodología puede variar dependiendo de las particularidades de cada Plan Parcial.

Previamente, la Subdirección de Renovación Urbana y Desarrollo (SRUD) presenta a la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad (OPDC) un cronograma con la **proyección de los espacios de socialización y participación a desarrollarse.** Este cronograma está sujeto a cambios teniendo en cuenta la radicación que haga el promotor del Plan Parcial, y que esta cumpla con los requisitos ante la Entidad. La SRUD y OPDC deben articularse para el desarrollo de cada uno de los espacios de participación, lo cual comprende las siguientes actividades: Identificación y definición de actores a convocar por medio de la base de datos, realización de la convocatoria a través de redes sociales, página web, prensa, oficios de correspondencia, correo electrónico, afiches y volantes; alistamiento del espacio según la modalidad que se defina y garantizando que los mecanismos de participación sean los adecuados, donde todas las personas puedan participar y ser escuchadas; preparación y **alistamiento de las herramientas a utilizar en el espacio** de participación y socialización; y el levantamiento de evidencias para la elaboración de acta y matriz de observaciones o recolección de aportes.

7. Identificación, caracterización y vinculación de actores

A continuación se enlista el tipo de actores que deben hacer parte de la estrategia de participación, de acuerdo a la normatividad o lineamientos institucionales:

ACTORES INVOLUCRADOS	
Tipo de Actor	**Desglose de los actores involucrados**
Públicos	Secretaria Distrital de Planeación, entidades e instituciones que se relacionan con el Plan Parcial (DADEP, IDU, EAAB, Alcaldías Locales, y Juntas Administradoras Locales), Promotor del Plan Parcial (cuando aplique) y en algunos casos organismos de control como la Veeduría Distrital y la Personería de Bogotá.
Privados	Promotor del Plan Parcial (cuando aplique).
Comunitarios	Juntas de Acción Comunal, Consejos de Juventud, Mujer y género, Discapacidad y Sabios y Sabias.
Formadores de Opinión	Según corresponda.
Individuales	Propietarios, vecinos colindantes y terceros interesados identificados en la base de datos relacionada por el Promotor.

Tabla 4 – Actores involucrados en la Estrategia de participación.
Fuente: Elaboración propia OPDC – SDP

7.1. Metodología para la identificación y caracterización de actores

Teniendo en cuenta el/los proceso(s) de participación y socialización que se definan para cada Plan Parcial, desde la SDP se solicita mediante correo electrónico al Promotor, la conformación de la base de datos catastral y jurídica de los predios colindantes del Plan Parcial, sujetos a incluir dentro de los procesos de participación y socialización. Posteriormente, se definen conjuntamente los predios colindantes y se genera la base de datos (BD) definitiva del aplicativo o BD geográfica corporativa, con la relación de predios y nombre del propietario o vecino, dirección, NIT, nombre del representante legal, chip y número de matrícula inmobiliaria. Para los Planes Parciales de Desarrollo, la base de datos deberá incluir la relación de integrantes y participantes en el Comité Técnico de

Planes Parciales de Desarrollo, con el fin de que envíen un delegado.

Luego, se valida que la información registrada de cada uno de los propietarios de predios en la BD, correspondiente a la que se encuentra en los registros de la Ventanilla Única de Construcción (VUC), y en los casos en los que no corresponda, se dejará la que se registra en la VUC. Cuando el propietario sea una persona jurídica, se deben consultar los datos del Representante Legal, para ser incorporados en la base de datos definitiva, a partir de la cual se realiza el plano, el cual debe contener el código del sector predial. Cuando se trate de conjuntos, se debe enviar comunicación a todas las porterías del mismo y agrupar por código de sector.

A**dicional a la base de datos definitiva de propietarios de predios, vecinos colindantes y terceros interesados, se informa y convoca a actores comunales** tales como: Juntas de Acción Comunal, Consejos de Juventud, Mujer y Género, Discapacidad y Sabios y Sabias.

7.2. Metodología para la vinculación de nuevos actores

La identificación de actores para el proceso de participación y socialización de cada Plan Parcial, se realiza para cada uno, de acuerdo a la especificidad del polígono del proyecto. La vinculación de nuevos actores se da en los casos en los cuales los ajustes al Plan Parcial conlleven a cambios en su delimitación, o cuando un actor solicite ser incluido dentro del proceso.

8. Enfoques diferenciales

Para el correcto **desarrollo y garantía de la participación de los asistentes a los espacios de socialización,** en los casos en los que la presentación de la propuesta se hace de manera presencial, se realizan visitas técnicas que evalúan las condiciones de accesibilidad universal para la ciudadanía y de igual manera, a partir del formulario de pre registro, se logra identificar las condiciones, situaciones y/o posiciones sociales **que son determinantes para el ejercicio de participación.**

Así mismo, se implementa el **enfoque territorial, buscando establecer un diálogo entre las instancias de participación,** las instituciones y la ciudadanía que se encuentra a escala local, de acuerdo a la delimitación del polígono del Plan Parcial, promoviendo espacios que fortalecen la operatividad y los mecanismos de participación.

9. Estrategia y plan de comunicación

Ilustración 1: Pieza gráfica Tipo – Convocatoria a socialización PPRU EMC26
Fuente: Elaboración propia OPDC – SDP

En virtud de **garantizar el acceso y consulta de la información, así como una convocatoria amplia y suficiente para que la ciudadanía** conozca la propuesta del Plan Parcial formulado por el Promotor, **se dispone de la página web de la SDP** como principal canal de consulta de los documentos, canal de recepción de aportes y observaciones, e información sobre novedades con **relación a la radicación y adopción del Plan Parcial,** así como su proceso de participación y socialización, para el cual se desarrollan diferentes actividades que comprenden el diseño de piezas de convocatoria para su posterior publicación en redes sociales (Facebook, Instagram y Twitter), prensa y página web, difusión por correo electrónico a la base de datos, o colocación de afiches y entrega de volantes dentro del polígono del Plan Parcial.

Para cada una de estas piezas gráficas (informativas o de convocatoria), se procura un **lenguaje inclusivo y de fácil comprensión por el lector**, así como el uso de cartografía de fácil lectura con la identificación de puntos de referencia del territorio.

Ilustración 2: Publicación convocatoria a socialización PPRU Calle 72
Fuente: Página web de la SDP

10. Convocatoria

El proceso de convocatoria para el espacio de participación y socialización de la propuesta del Plan Parcial, incluye:

1. Solicitud de **piezas gráficas de convocatoria,** que incluyen: mailing, piezas para redes sociales (Facebook, Instagram y Twitter), banner para página web, una pieza tipo afiche y un volante.
2. **Publicación y difusión** de piezas de convocatoria por canales virtuales: Redes sociales y página web de la SDP.
3. Envío de cartas/oficios a la BD por medios físicos y/o digitales (correo electrónico).
4. **Entrega de volantes y colocación de afiches** dentro del polígono del Plan Parcial por parte del promotor del proyecto (en los casos que se requiera).
5. **Publicación en el diario de amplia circulación** de la información del Plan Parcial o convocatoria al espacio de participación y socialización.

Canales de convocatoria	Cantidad y tipo de actores a convocar por cada	Fuente de los datos para la convocatoria	Descripción de las actividades planeadas para la convocatoria
Oficios/cartas de invitación (entrega correo y/o personales)	Propietarios de predios y vecinos colindantes.	Se realiza cruce de información predial con la base de datos elaborada por el Promotor y la SRUD.	Se realiza la radicación y envío de cartas u oficios de convocatoria por correspondencia para entrega física en cada predio.
Mailing o correos electrónicos	Propietarios de predios y vecinos colindantes.	Base de Datos definitiva (SRUD y Promotor). Mapeo de actores (OPDC).	Se envía invitación por correo electrónico a las personas que se encuentran en la base de datos definitiva y mapeo de actores de la OPDC según el territorio del Plan Parcial. Se adjunta pieza de convocatoria al espacio de participación y texto correspondiente.
Volanteo y afiches	Ciudadanía en general	Se realiza recorrido en el territorio correspondiente al polígono del Plan Parcial.	Se realiza una jornada de entrega de volantes y ubicación de afiches en puntos estratégicos del polígono del Plan Parcial.

Publicación en Redes Sociales de la Entidad (Instagram, Facebook, Twitter)	Ciudadanía en general	No aplica	Se solicita el diseño de piezas gráficas de convocatoria con información del Plan Parcial. Se realiza la publicación en las redes sociales de la SDP (Facebook, Twitter e Instagram), así como en la página web de la entidad.
Otro: Publicación en prensa	Ciudadanía en general	No aplica	El promotor, realiza la publicación en diario de amplia circulación de la información del Plan Parcial y/o la convocatoria al espacio de participación y socialización.
Otro: Perifoneo	Ciudadanía en general	No aplica	Atendiendo a las especificidades del Plan Parcial, se realizarán labores de perifoneo dentro del polígono del proyecto; convocando a la ciudadanía al espacio de participación y socialización.

Tabla 5 – Resumen de la planificación de los canales de convocatoria
Fuente: Elaboración propia OPDC – SDP

11. Envío de información previa

A continuación, se enlista la información que se ha identificado puede ser entregada de manera previa, durante y posterior a los espacios de participación y socialización de la propuesta de Plan Parcial, con el fin de garantizar la participación informada.

INFORMACIÓN PARA PUBLICAR O ENTREGAR PREVIAMENTE			
Canales de convocatoria	**¿La información existe?** **Indique SI o NO**	**Responsable de elaboración o entrega de la información**	**Descripción de la información a publicar o enviar y el momento de acuerdo al cronograma de actividades**
Agenda	**NO** Se define previo al espacio de participación y socialización del Plan Parcial.	Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad - OPDC	**Momento:** Previo al espacio de participación y socialización del Plan Parcial. La información sobre la agenda del espacio dependerá de la metodología definida para cada una de las socializaciones.
Decretos, reglamentaciones u otros documentos oficiales	**SÍ** Los documentos son radicados por el Promotor al inicio del proceso.	Promotor y la Subdirección de Renovación Urbana y Desarrollo - SRUD.	**Momento:** Previo. En el link de consulta incluido en las piezas gráficas de convocatoria, cartas/oficios, publicación en prensa y mailing. Se envía link de consulta de los documentos de la formulación del Plan Parcial radicados ante la SDP por el Promotor.
	NO Se construye según la base		**Momento:** Previo. Incluido en todas las piezas gráficas de convocatoria. Se incluye plano con informa-

Cartografía técnica	de datos del promotor e información catastral.	SRUD	ción predial/catastral a partir de la base de datos construida y validada por el promotor y la SRUD, y se señalan puntos de referencia para mejor comprensión de la ciudadanía.
Folletos y videos	**NO** Hay que solicitarlo al Promotor según cada Plan Parcial.	Promotor	**Momento:** Previo: Se envía por correo electrónico a la base de datos. Durante: Se entregan folletos y se proyecta un video sobre generalidades de un Plan Parcial. Folleto y video con información general sobre lo que es un Plan Parcial, sus beneficios y proceso para su adopción.
Presentación de contenido	**NO** Hay que producirla según cada Plan Parcial.	Promotor y Secretaría Distrital de Planeación - SDP (SRUD Y OPDC)	**Momento:** Previa o posterior al espacio de participación y socialización del Plan Parcial. Información a enviar: Promotor: Información de la propuesta de Plan Parcial a socializar a la comunidad. La información presentada, debe corresponder a la incluida en la radicación del Plan Parcial ante SDP. SDP: Información sobre la agenda y metodología del espacio, proceso del Plan Parcial desde su radicación y canales de recepción de inquietudes, aportes y observaciones.

12. Productos técnicos de participación

En primer lugar, para el desarrollo de cada uno de los espacios de participación y socialización de Planes Parciales (de renovación urbana y de desarrollo), se **elabora y concreta la metodología a emplear a partir de las lecciones aprendidas de espacios previos.** Esta metodología, además de la agenda o minuto a minuto del espacio, especifica la forma como los asistentes podrán participar o intervenir para expresar su aporte u observación sobre la propuesta, así como para **resolver las dudas o inquietudes** con relación a la información presentada.

Adicionalmente, como resultado del espacio de participación y socialización, **se elabora el acta o relatoría dentro de la cual se consignan las intervenciones de las entidades** y la ciudadanía, las cuales hacen parte de la matriz de aportes que se radican al Promotor.

Estos productos hacen parte de las memorias del proceso y son **publicados en la página web de la SDP** para consulta de la ciudadanía en virtud de realizar un proceso transparente de entrega de información y rendición de cuentas sobre los procesos de participación.

13. Sistematización de la información.

Durante el desarrollo de los espacios de socialización y participación ciudadana, para la recolección y sistematización de información, se utiliza el **formato de acta AFO-093** en donde se consignan las intervenciones de las entidades y la ciudadanía. La información aquí consignada es concertada con el equipo de la Subdirección de Renovación Urbana y Desarrollo (SRUD) de la SDP, para que la información entregada sea pertinente de cara a lograr el nivel de incidencia de la participación.

De igual manera, se hace uso de la **Matriz de Aportes y Observaciones de la SRUD**, en la cual se registran todas aquellas preguntas o aportes de la ciudadanía que no hayan sido atendidos en la socialización de la propuesta. La respuesta a las recomendaciones y observaciones hace parte del acto que resuelva sobre la viabilidad de la propuesta de plan parcial.

14. Mecanismos de seguimiento de compromisos

Desde la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad se cuenta con un(a) profesional encargado(a) de hacer **seguimiento periódico** a los compromisos registrados en el acta de cada actividad AFO-093, quien de forma articulada con el líder del proceso, garantiza el cumplimiento de los compromisos que sean de competencia de la SDP y se realiza el enlace respectivo con terceros.

15. Actividades de devolución y rendición de cuentas

Devolver, agradecer y reconocer, hace parte del cierre del proceso de participación que permite a la SDP mantener los canales de diálogo abiertos, rendir cuentas y cumplir con los compromisos establecidos frente a informar los resultados del proceso de participación. En ese sentido, se remitirá la presentación proyectada por las entidades, la grabación del espacio y el acta de la sesión a través de correo electrónico a las direcciones proporcionadas por los asistentes en el registro de cada una de las sesiones. De igual manera, se informan los canales de recepción de aportes, etapas del proceso de participación y adopción del instrumento de planeación.

Es importante aclarar que, atendiendo al Manejo de información personal 'Habeas data', **todos los documentos reflejan la anonimización de los datos sensibles.** La respuesta a las preguntas, aportes y observaciones presentadas por la ciudadanía en el espacio de participación y socialización de la propuesta, así como los recibidos por los canales dispuestos para tal fin, se dará en el acto que da viabilidad al proyecto.

16. Metodología de evaluación del proceso

Para los espacios de participación y socialización de la propuesta del Plan Parcial, s**e aplica la Ficha de Evaluación (EFO-058) a los asistentes al espacio.** Esta ficha es de diligenciamiento voluntario y permite obtener una retroalimentación del espacio ejecutado.

17. Cronograma

A continuación se relacionan las socializaciones de Planes Parciales proyectadas a desarrollarse durante el segundo semestre del 2023:

Tipo de Plan	Nombre	Evento	Fecha
Renovación Urbana	Centro San Bernardo	Formulación inicial	20/05/23
Renovación Urbana	Calle 72	Formulación inicial	22/06/23
Renovación Urbana	Calle 24	Formulación inicial	28/06/23
Desarrollo	Las Flores	Formulación inicial	18/07/23
Renovación Urbana	Los Ejidos	Formulación ajustada	19/07/23
Renovación Urbana	Estación Metro Calle 26	Formulación ajustada	26/07/23
Renovación Urbana	Centro Urbano	Formulación ajustada	9/08/23
Renovación Urbana	Textilia	Formulación ajustada	16/08/23
Desarrollo	Colegios	Formulación inicial	16/08/23
Desarrollo	Los Búhos	Formulación inicial	30/08/23
Renovación Urbana	Nueva Aranda	Formulación ajustada	7/09/23
Renovación Urbana	Bancafé	Formulación ajustada	12/09/23
Desarrollo	Múdela del Río	Formulación ajustada	14/09/23
Renovación Urbana	Bancafé	Formulación ajustada	12/09/23

Renovación Urbana	Centro San Bernardo	Formulación ajustada	21/10/23
Renovación Urbana	Calle 72	Formulación ajustada	15/11/23
Desarrollo	Chanco II	Formulación inicial	22/11/23
Desarrollo	El Cangrejal	Formulación inicial	29/11/23
Desarrollo	Ciudad Florida	Formulación inicial	6/12/23
Desarrollo	Usme 66 C	Formulación inicial	13/12/23

18. Herramientas adicionales

- Modelo de mailing
- Reglas de diálogo para los espacios de participación
- Modelo de agenda o minuto a minuto
- Guión de moderación

Créditos

Equipo directivo:

Diego Cala
Subdirector de Renovación Urbana y Desarrollo

Juan Carlos Prieto
Jefe de Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad

Equipo de trabajo

Andrea Sandoval, Beldany Báez y Sebastián Bautista
Enlaces metodológicos – Subdirección de Renovación Urbana y Desarrollo

Carlos Escandón y Paula González
Líderes de la Estrategia - Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad

www.sdp.gov.co

Secretaria De Planeación

planeacionbog

SDP Bogotá

planeacionbogota

Cra. 30 N° 25 - 90 pisos 5, 8, 13 - SuperCADE piso 2
Archivo Central de la SDP: Cra. 21 N° 69 B - 80 Ext. 9014 -9018
PBX: (601) 3358000